

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	128
Radicado:	760013110012-2019-00327-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	JAVIER DANILO CUERO MONTAÑO
Demandado:	DEYSI MILENA PINEDA ESCOBAR
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA ENTERAR DEL PROCESO A LA DEMANDADA

Teniendo en cuenta que la parte demandada aportó el número de teléfono por el cual se comunica con la señora DEYSI MILENA PINEDA ESCOBAR el despacho dispone ENTERAR a la misma, sobre la existencia de este proceso y se le CONCEDE el término de CINCO (5) DÍAS para que manifieste lo que a bien tenga.

Una vez vencido dicho término, el despacho procederá a fijar fecha para dar continuación a la audiencia iniciada el 18 de enero de 2021.

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b2799afae2dc02ccd434af04432615b30b599f49fa9b2d6c4f185d639e4a45**

Documento generado en 26/01/2022 02:02:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>